

Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E88866 (D404) 2025

ORDINARIO N°: 318 /

Jurídico

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "GenHoras", consultado por la empresa Genera S.p.A., RUT N°79.760.110-1, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 05.05.2025 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 31.03.2025 de empresa Genera S.p.A.

SANTIAGO, 13 MAY 2025

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SRES.
GENERA S.P.A.

HUECHURABA

Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, para lo cual acompaña un informe de certificación emitido por la empresa Tecinf Aplicada D3 S.p.A., Rut N°76.909.632-9, suscrito con fecha 31.03.2025.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 del Código del Trabajo, fueron sometidos al proceso de revisión señalado en el artículo 68º de la Resolución Exenta N°38, cuyo resultado es el siguiente:

a) Examen de admisibilidad: Durante esta etapa se analiza el cumplimiento de las exigencias formales de presentación de los antecedentes, así como la omisión de información general, las credenciales o accesos al módulo de fiscalización y la falta de documentos.

Conclusión: La solicitud cumple con las normas mínimas de admisibilidad.

b) Análisis de los aspectos informáticos: En esta etapa se examina el cumplimiento de las condiciones relativas a la arquitectura del software, seguridad, integridad y respaldo de la información, base de datos, alertas, etc.

Conclusión: La solicitud cumple con las exigencias vigentes.

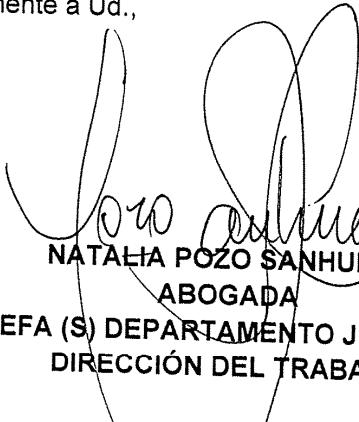
c) Análisis de los aspectos jurídicos: Si los sistemas aprueban las etapas anteriores se revisa el cumplimiento de las exigencias jurídicas de los sistemas, especialmente, aquellas que dicen relación con el portal de fiscalización y la reportería de la plataforma.

Conclusión: La solicitud cumple con las exigencias vigentes.

Finalmente, resulta necesario hacer presente a usted que con fecha 25.04.2025 se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°2000-9453/2025 de 14.04.2025 de este Servicio que, modificó el artículo 6º transitorio de la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, postergando la entrada en vigencia de su artículo 26 hasta el 26.09.2025.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de la norma legal señalada, jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que el sistema de registro y control de asistencia denominado "GenHoras", consultado por la empresa Genera S.p.A., RUT N°79.760.110-1, se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO SANHUEZA
ABOGADA
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECCIÓN DEL TRABAJO


MGG/RCC
Distribución:

- Jurídico;
- Partes;
- Control;